

C.A. de Santiago

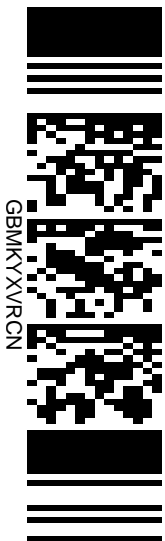
Santiago, veintiuno de marzo de dos mil veintidós.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** en lo apelado, la resolución de cinco de octubre de dos mil veintiuno, dictada por el Sexto Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-18491-2020.

Comuníquese.

N°Civil-1809-2022.



Pronunciado por la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago integrada por los Ministros (as) Antonio Ulloa M., Veronica Cecilia Sabaj E. y Ministra Suplente Ana Maria Osorio A. Santiago, veintiuno de marzo de dos mil veintidós.

En Santiago, a veintiuno de marzo de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.